

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 1 DIC 2015

Res. H Nº 1902/15

Expte. Nº 4.916/15

VISTO:

La Nota Nº 1634/15 mediante la cual Alumnos de la Escuela de Antropología solicitan ayuda económica para solventar gastos de su participación en las "XII Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales", las cuales se llevaron a cabo en la Universidad Nacional de Jujuy entre los días del 09 al 11 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE en su sesión ordinaria del día 13/10/15 el Consejo Directivo aprobó el Despacho Nº 107/15 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar la suma de \$ 5.550,00 para cubrir gastos de inscripción y traslado emergentes de la participación de siete alumnos expositores y un asistente en el evento mencionado, con imputación al Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a los solicitantes, presentando el Prof. COSTILLA, docente responsable de la actividad, comprobantes debidamente conformados de gastos efectuados, en concepto de inscripción, pasajes, alojamiento y alimentos, correspondiendo en consecuencia su reintegro;

QUE en la rendición de cuentas presentada, más allá de que los conceptos de los gastos cubiertos son más amplios que los planteados al iniciar el trámite de la ayuda, no se altera cualitativamente la esencia del Despacho 107/15 aprobado por el Consejo Directivo, por lo cual no será necesaria una nueva intervención;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO I°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. MIGUEL LEOPOLDO COSTILLA, DNI N° 20.609.362, hasta la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 70/100 (\$ 3.716,70), en concepto de ayuda económica para la participación de un contingente de 7 (siete) alumnos en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2015 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo Ayuda Económica para Estudiantes (Escuela de Antropología), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gsv/FAT

Lic FABIANAR, LOPEZ Secretaria Académica Facultad de Hurbenidades - UNSa Seculiary - Lawrence

ESP. LILIANA PORTUNY
DECANA
Facultad de fumanidades - UNSe